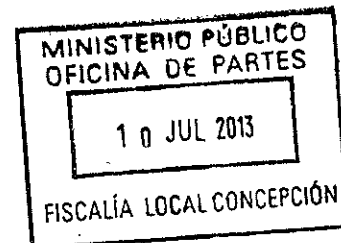


EN LO PRINCIPAL: Efectúa denuncia.

PRIMER OTROSI : Se adjunta documentación



**MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA REGIONAL REGION DEL BIOBIO**

ALEJANDRA SMITH BECERRA RUT 7.171.667-8, JOAQUIN EGUILUZ HERRERA RUT 16.217.301-4, Concejales de la I. Municipalidad de Concepción, domiciliados en O'Higgins Nº 525, Concepción, al **Sr. Fiscal Octavio Stuardo**, respetuosamente decimos:

La Municipalidad de Concepción mediante licitación 2417-182-LP07 contrató los servicios de la empresa Pirotecnia Igual S.A., para ejecutar el espectáculo pirotécnico de fin de año.

Esta licitación ha tenido una revisión en sus aspectos administrativos y financieros, toda vez que parte de ella fue servida con pagos de la Municipalidad y parte por la Corporación SEMCO, Corporación de derecho privado que administra bienes del Municipio de Concepción, como son el Cementerio Municipal, la Biblioteca Pública, etc.. Parcialmente este servicio fue cancelado con aportes efectuados por el Banco Santander como contrapartida a los pagos que dicha institución debía efectuar a la Municipalidad de Concepción por la apertura y mantención de cuentas corrientes municipales.

Hasta la fecha se han podido establecer los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

El contrato fue firmado el 11 de Diciembre del año 2007, por Jaime Iván Figueroa Kahn como representante legal de Pirotecnia Igual SA, el que, al igual que la empresa, fijó domicilio en la ciudad de Valparaíso; y por Jacqueline Van Rysselberghe como Alcaldesa de Concepción, siendo el contrato visado por el departamento jurídico de la Municipalidad.

El contrato, ratificado en Enero del 2008, consideraba la ejecución por 5 años, 2007-2008-2009-2010 y 2011, por la suma de \$59.414.082 IVA incluido (\$ 49.927.800 neto de IVA) por cada año, estableciéndose los reajustes en la respectiva licitación.

Con fecha 26 de Diciembre del 2007, el Director de Finanzas de la Municipalidad de Concepción, don Miguel Angel Carrasco, envió a la Corporación SEMCO Ord. 1232 con Vale Vista 0298309 por la suma de \$25.259.000 del Banco Santander correspondiente a aportes por mantención y apertura de cuentas corrientes municipales, de acuerdo a certificado del propio banco emitido el 26 de Noviembre del 2012.

Con fecha 3 de Enero del 2008, y mediante decreto alcaldicio número 7, se ratificó contrato con Pirotecnia Igual SA y se ratifica la suma de \$59.414.082 IVA incluido como monto a pagar.

Con fecha 11 de Enero del 2008 el Secretario General de SEMCO envía Reservado 002-2008 a la Presidenta de la Corporación, solicitando instrucciones para proceder con el pago de los \$50.000.000 del espectáculo pirotécnico efectuado el 1 de enero del 2008 ya que de acuerdo a las instrucciones recibidas desde la administración municipal y de la dirección de presupuesto deberá pagarse ese monto, haciendo ver que solo dispone de los \$25.259.000 que por gestiones de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Concepción se le hicieron llegar como aporte del Banco Santander. En el mismo cuerpo del reservado se le envía respuesta manuscrita indicándole **“cancelar de acuerdo a lo ya instruido”**, existiendo un timbre de Alcaldesa Municipalidad de Concepción fechado el 14 de Enero del 2008. Dicho reservado 002-2008 se envió con copia al Director de Administración y Finanzas Miguel Angel Carrasco M.

Con fecha 18 de Enero del 2008 se envió a la Municipalidad de Concepción, carta conteniendo **“facturas correspondientes al espectáculo pirotécnico realizado con ocasión de la celebración del año nuevo 2007-2008 por un monto total de \$75.000.000”**. Dicha nota tiene el nombre de Jaime Figueroa K. Pirotecnia Igual SA, pero se encuentra firmada aparentemente por otra persona ya que indica la sigla pp. A pie de página se encuentra mensaje manuscrito fechado el 21 de Enero del 2008 donde se lee : **DAF. Sr Miguel Angel Carrasco remitir a SEMCO lo que corresponda.** Existe un timbre indicando Administrador Municipal y una firma.

Con fecha 23 de Enero del 2008 y mediante ORD 68 el Sr. Miguel Angel Carrasco M envía al Director de Construcciones (S) la factura 272256 por \$50.000.000 fechada el 21 de Diciembre del 2007 de la empresa Pirotecnia Igual S/A, para recepción y VB, solicitando lo remita al Secretario General de la Corporación SEMCO una vez debidamente recepcionado.

Con fecha 8 de Febrero del 2008 y mediante ORD NF 14, el Director de Construcciones devuelve al Director de Finanzas Sr. Miguel Angel Carrasco, la factura 272256 de Pirotecnia Igual S/A a nombre de la Corporación Social Municipal SEMCO, sin visación, por no corresponder dicho acto a esta unidad de acuerdo a Contrato y Decreto de Adjudicación N 171-CC-2007, del 6 de Noviembre del 2007, suscrito entre Pirotecnia Igual S.A. y la Municipalidad de Concepción. Adjuntó además, el acta de entrega del terreno y acta de recepción definitiva, adicional a los contratos y decretos. Esto daría cuenta que la factura no fue visada por la unidad encargada de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Con fecha 6 de marzo del 2008, el Secretario General de Semco, mediante Reservado 013.08, solicita, entre otros asuntos, a la alcaldesa y presidenta de la Corporación, un

cambio de la factura 272256 de Pirotecnia Igual SA , por \$50.000.000. En reservo de la primera página de dicho reservado se lee un mensaje : **DAF resolver el tema urgente ¿? Antes de enviar los antecedentes a Semco pasar por A.Municip. para el VB. .** existe un timbre de administración Municipal y la firma , bajo la cuál se fecha 070308. **Plazo 2 días.** Bajo ese mensaje aparece un mensaje del 10 de Marzo donde se lee : **Sra Elsa Pino confirmo un lo conversado urgente , una firma y la fecha 10/03/08.**

Con fecha 18 de Marzo del 2008 mediante ORD AM 077 la administradora Municipal María Cecilia Jaque Labraña hace llegar al secretario General de SEMCO los documentos solicitados por reservado 13 del 6 de Marzo del 2008.

Con fecha 25 de Marzo del 2008 el secretario General de SEMCO envía reservado a la SRA Jacqueline Van Rysselberghe donde establece el detalle de los contratos y pagos por el espectáculo pirotécnico, solicitando se reemplace la factura otorgada en la República de España por una otorgada por Pirotecnia Igual Chile SA, como la entregada el año 2007, y eventualmente en el caso de insistir con el documento, se entregue certificación que acredite la legalidad del pago que se solicita efectuar.

Con fecha 27 de Marzo del 2008 mediante reservado 26.08 el Secretario General de la Corporación SEMCO envía a la presidenta de la Corporación y al Sr Alcalde Subrogante Sr. Domingo Godoy, el cheque 132093 por la cantidad de \$50.000.000 reiterando lo señalado en los reservados 02.08,13.08 y 24.08

De acuerdo a lo que consta en el comprobante de egreso 669 de Semco, el pago fue anulado y también el cheque, desconociéndose la razón para ello, existiendo solo la coincidencia que quién ejercía como Alcalde Subrogante y que recibió el cheque de SEMCO haya sido justamente el Director de Construcciones, unidad técnica del contrato de fuegos artificiales , y que justamente había rechazado visar la factura de \$50.000.000 que este cheque cancelaba.

Con fecha Abril 10 2008, el Municipio recibe carta firmada por Mario Igual M. Gerente Pirotecnia Igual SA. En esta carta se adjuntan las facturas 280335B y 280334B correspondientes al espectáculo pirotécnico realizado el 1 de enero del 2008. En esta carta se leen dos mensajes posteriores firmados por administrador municipal. Uno del 10 de abril del 2008 dirigido a Miguel Angel Carrasco donde se lee : **Resolver el tema de acuerdo a reunión sostenida ; y el segundo a D Construcciones donde se lee : su VB a facturas Urgente fechado el 11 de Abril del 2008**

Con fecha 16 de Abril del 2008 mediante Ord NF 40 el Director de Construcciones(S) Patricio Escobar Godoy devuelve la factura 280334B al Director de Administración y Finanzas, sin visación, “por no corresponder dicho acto a nuestra unidad” , considerando que esta factura estaba emitida a nombre de la Corporación SEMCO.

Con fecha 15 de Abril la factura 280335B por la suma de \$29.917.500 es visada por la Inspección Técnica de la Obra autorizando su pago.

Con fecha 5 de Mayo del 2008 y mediante Reservado 029.08 el Secretario General de Semco remite a la Sra. Presidenta de la Corporación Jacqueline Van Rysselberghe , cheque 0984015 del Banco del Estado de Chile por la suma de \$25.259.000 girado a nombre de Pirotecnia Igual SA en pago de la factura 280334B del 9 de Abril del 2008. En dicho ordinario hace mención a ORD NF 40 del Director de Construcciones dirigido

al director de Administración y Finanzas. También hace mención a carta de Gerente de Pirotecnia Igual SA de fecha 10 de Abril del 2008 y además a reservado 026.08 del 27 de Marzo del 2008 en que habían girado cheque por \$50,000,000 correspondiente al pago de la factura que inicialmente se les había enviado.

En el reservado 029.08 se mantienen las aprehensiones respecto a la legalidad del pago lo que acreditaría que a esa fecha nada se había aclarado.

Con fecha 4 de Junio fue recepcionado en SEMCO ORD AM 125-2008 fechado el 12 de Mayo del 2008 donde la administradora Municipal Cecilia Jaque Labraña informa al Secretario General del pago efectivo de la factura 280334B adjuntando los comprobantes respectivos de deposito y confirmación. En esta comunicación se adjunta mail del SR Juan Luis Manso de fecha 2 de Mayo del 2008 dirigido a la Sra. María Cecilia Jaque Labraña donde se solicita el deposito del pago de los \$25.259.000. Dicha comunicación tiene a pie de página el nombre de don Jaime Figueroa Kahn representante Legal de Pirotecnia Igual SA.

ANTECEDENTES FINANCIEROS

Adicional a los aspectos administrativos de la licitación, existen antecedentes de pagos de dicha licitación que conviene aclarar, por lo que se detalla el pago de cada año de vigencia de la licitación.

a.- AÑO 2007-2008:

Esta licitación tenía asignado un monto a gastar de \$ 59.414.082 con IVA incluido, es decir \$49.927.800 neto.

Con fecha 18 de Enero del 2008 se recibió en el municipio carta que contenía facturas Pirotecnia Igual por el espectáculo realizado con ocasión de la celebración del año nuevo 2007-2008 donde se pide pagar la suma de 75 millones de pesos.

Esta carta contenía las facturas 272256 y 272236 por \$50.000.000 y \$25.000.000 respectivamente, sin IVA, debido a que eran facturas emitidas en la República de España, ambas fechadas el 21 de Diciembre del 2007, es decir antes de la ejecución del espectáculo contratado.

Lo extraño de la situación es que con fecha 21 de diciembre se emitió una factura por \$25,000.000 a nombre de la Municipalidad de Concepción y la otra de \$50.000.000 a nombre de la Corporación SEMCO, dando cuenta que supuestamente, mucho antes de efectuarse el espectáculo, se había dado instrucciones al proveedor de facturar por un monto superior a lo pactado en la licitación y además con una buena parte a SEMCO, institución que nada tenía que ver con la licitación y con el gasto.

Como ya se informó, la unidad técnica a cargo de esta licitación, devolvió a la dirección de finanzas la factura 272256 sin visación, por no corresponder a esa repartición y al contrato firmado, de acuerdo a ORD F 14..

El Municipio de Concepción con **fecha 13 de Febrero del 2008** canceló mediante cheque la suma de \$25.000.000 por la factura 272236. Estos 25 millones son netos de IVA ya que la factura era de procedencia española. El cheque se emitió a Pirotecnia Igual SA.

Con fecha 27 de marzo del 2008, la Corporación SEMCO canceló factura 272256 por \$50.000.000 remitiendo cheque 132093 al Sr Alcalde Subrogante Domingo Godoy. Dicho pago fue anulado y no se entregó a la empresa Pirotecnica Igual SA.

En Abril 10 del 2008 el Municipio de Concepción recibió dos facturas de Pirotecnica Igual SA , la número 280334B por \$25.259.000 a nombre de la Corporación SEMCO y la número 280335B por \$29.917.500 a nombre de la Municipalidad de Concepción.

Estos valores son netos de IVA.

Con fecha 17 de Abril del 2008 la Municipalidad de Concepción mediante cheque, canceló la suma de \$29.917.500 neto de IVA, en base a la factura española 280335B. Esta factura fue visada por la dirección de Construcciones con fecha 15 de Abril del 2008. El cheque se emitió a Pirotecnica Igual SA

Con fecha 5 de Mayo del 2008 la Corporación SEMCO remite a la Presidenta de la Corporación cheque 0984015 por la suma de \$25.259.000 en pago de factura 280334B, valor neto de IVA por ser una factura española. Esta factura NO FUE VISADA por la dirección de Construcciones, unidad técnica encargada de la obra. El cheque se emitió a Pirotecnica Igual SA.

Por lo tanto el total pagado por el espectáculo pirotécnico del año 2007-2008, que había sido licitado en \$49.927.800 neto, fue la suma de **\$80.176.500** , de los cuales \$54.917.500 fueron pagados por el Municipio de Concepción , superando el limite de la licitación , y con \$25.259.000 de la Corporación SEMCO fuera de la licitación y del monto autorizado por el Concejo de la época.

Respecto de la factura 272256 por 50 millones no existe mas registro que la copia que se envió originalmente para cobrar 75 millones por el espectáculo. Dicha factura fue inicialmente cancelada por SEMCO mediante la emisión del respectivo cheque, el cuál posteriormente fue anulado.

Existe por lo tanto un pago en exceso de \$30.248.700 que no tiene explicación alguna, toda vez que en la documentación tenida a la vista a la fecha, no existe autorización de los órganos competentes.

Además desde antes de ejecutarse el servicio ya habían sido emitidas 2 facturas que totalizaban \$75.000.000, monto que superaba largamente el monto licitado. Las facturas no corresponden al sujeto que ganó la licitación y por último los cheques no guardan relación con la empresa que emitió las facturas.

b.- AÑO 2008-2009

Para el año nuevo del 2009 el Municipio canceló a Pirotecnica Igual la suma de \$60.000.000 mediante cheque emitido el 19 de Marzo del 2009. La factura que se canceló era la número 282.265 que de acuerdo a la numeración ya utilizada por esta empresa corresponde a factura de origen español.

Este pago contiene un exceso toda vez que el contrato establecía un monto de \$49.927.800 neto de IVA, y siendo esta factura española , es decir sin IVA , lo que

debió pagarse era la suma de \$49.927.800 reajustado en base a lo establecido en el contrato , por lo que en este caso se puede estimar un exceso de cerca de 10 millones de pesos que fueron pagados de mas.

Por lo anterior se establece que este pago tiene un aparente pago en exceso el cual no esta justificado.

c.- AÑO 2009-2010

Este año se canceló, mediante un cheque emitido el 26 de Octubre del 2010 la suma de \$59.414.082 correspondiente a la factura 291905 que se asume por la numeración que corresponde a una factura española que no tiene IVA.

El monto total de cobro esta fuera de contrato y corresponde a un exceso toda vez que el valor neto sin IVA debe ser la suma de \$49.927.800 mas los reajustes.

Se aplicó en este caso una multa e intereses de \$8.851.872 por lo que finalmente se canceló la suma de \$50.562.210.

Lo correcto a pagar era la suma de \$49.927.800+ reajustes menos la multa de \$8.851.872 ya que al no contener la factura IVA no debía considerarse ese ítem.

Por lo tanto aquí se pagó en exceso una cifra cercana a los 8,8 millones de pesos.

Por lo anterior se establece, al igual que en el año anterior, que este pago tiene un aparente exceso el cual no esta justificado.

d.- AÑO 2010-2011

Ese año se efectuó un ajuste al contrato rebajándolo en 11.000.000. A esa fecha se consideraba que los reajustes implicaban un valor de \$65.000.000 con IVA (\$54.621.848). Esto se consigna en el decreto 511 del 11 de Junio del 2011 donde se establecen multas de \$1.553.160.

Se canceló mediante cheque de la Municipalidad de Concepción la suma de \$51.141.664 correspondiente al pago de factura 310487 que de acuerdo a la numeración se supone también factura española que no tiene IVA. Esta factura es al parecer solo por un monto de \$18.346.840 . Aparentemente el saldo hasta completar los \$ 51.141.664 fue pagado sin facturas, utilizando para ello el aporte que efectuó el Banco Santander por la mantención de cuentas corrientes municipales , sin que esto haya sido ingresado al presupuesto sino que solamente se haya usado una cuenta complementaria.

Se descontó una multa de 1.305.176.

En este caso existe una clara inconsistencia de valores y aunque se estaría pagando aparentemente un valor justo, el descuento debería significar a pago, un valor mucho menor ya que todos los valores han sido tratados con iva , pero al ser facturas extranjeras debe descontarse y por tanto considerarse valores netos . En ese caso el valor a pagar debió ser menor.

e.- AÑO 2011-2012

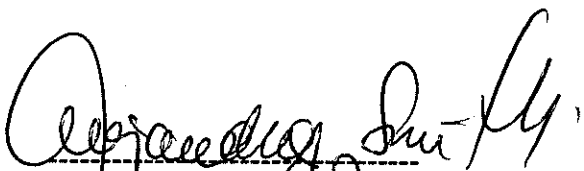
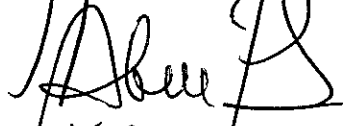
Ese año se efectuó un ajuste al contrato del cuál no existe constancia en la página de mercado público de esta licitación. El monto pagado es al parecer la suma de \$35.000.000 solamente, no existiendo ninguna constancia de facturación ya que al parecer esto fue pagado directamente con una cuenta complementaria en la que se habría recibido el aporte del Banco Santander por la mantención de las cuentas corrientes.

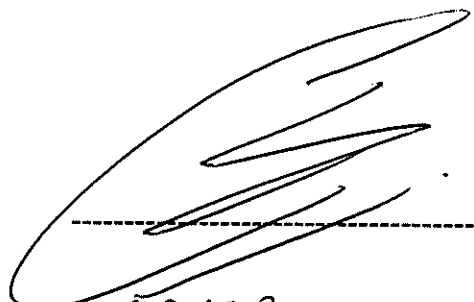
En este caso no existe documentación soportante y el único documento que se entregó en su oportunidad es la constancia del pago efectuado por el Banco Santander. Posiblemente Pirotecnia Igual facturó directamente al Banco Santander.

Considerando que los hechos descritos podrían configurar los delitos de **Malversación de Caudales Públicos y/o Fraude al Fisco**, contemplados en el Art 233 y sgts. del Código Penal y 239 del mismo código, es que es un deber de estos Concejales poner los antecedentes en conocimiento de la Fiscalía que podrá determinar mediante la respectiva investigación si los hechos descritos podrían configurar los delitos indicados .

Primer Otrosí: Se acompañan los siguientes documentos

- 1.- Contrato Municipalidad Concepción y Pirotecnia Igual SA(3 paginas)
- 2.- Ordinario 1232 Director Finanzas (4paginas)
- 3.- Decreto 7 del 3 enero 2008
- 4.- Reservado 002.08 (2paginas)
- 5.- Reservado 013.08(9paginas).Incluye facturas 272236 y 272256
- 6.- Reservado 024.08(4paginas)
- 7.- Reservado 026.08(3paginas)
- 8.- Carta Pirotecnia Igual(3paginas).Incluye facturas 280335B y 280224B
- 9.- Ord NF 40 Dirección de Construcciones
- 10.- Reservado 029.08 (3paginas)
- 11.- ORD AM 125/2008(4paginas)
- 12.- Copia mail Sr Juan Luis Manso a Maria Cecilia Jaque L(1 pagina).Entregado por Secretario General Corporación SEMCO en reunión de Directorio.
- 13.- Factura 362 Pirotecnia Igual-Chile SA
- 14- Copia factura 282265 por \$60.000.000



7 1716678


16.217.301-4